

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2016, y de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2016, y de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado (Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y Educación, Cultura y Deportes), con la Junta de Andalucía y con la Diputación de Málaga, para la ejecución del “Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025” durante los ejercicios 2016,2017 y 2018, que ha sido contemplado como acontecimiento de excepcional interés público por la disposición adicional 52ª de la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO.- Aprobar la suscripción del convenio con el resto de administraciones (Estado, Junta de Andalucía y Diputación de Málaga) con el fin de crear la Comisión interadministrativa prevista en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y autorizada por la DA 52ª de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para el desarrollo del Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025”.

PUNTO N° 3.-Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de comida a domicilio destinado a usuarios de los Servicios Sociales Municipales de la ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DESTINADO A USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. 182/15**, a la entidad **Catering Brens, S.L.U.**, con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 242.268,75.-€ más 24.226,88.-€ correspondientes al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 266.495,63.-€, con todas las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.”*

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal, en régimen de comodato, al Musée des Civilisations de l'Europe & de la Méditerranée, de la obra original de José Ruiz Blasco “Palomar”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO.-** Aprobar la cesión temporal en régimen de comodato a la Musée des civilisations de l'Europe & de la Méditerranée de Marsella (Francia) de la obra original de José Ruiz Blasco “Palomar” de las que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que se encuentra depositada en la Agencia, para formar parte de la exposición “Picasso et les arts et traditions populaires”, que se mostrará en la salas de exposiciones del Musée des civilisations de l'Europe & de la Méditerranée”.*

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal, en régimen de comodato, a la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid, de las obras originales de Pablo Ruiz Picasso “La gran corrida” y “Corrida. El Picador”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO.-** Aprobar la cesión temporal en régimen de comodato a la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid de las obras originales de Pablo Ruiz Picasso “La gran corrida” y “Corrida. El Picador” de las que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que se encuentra depositada en la Agencia, para formar parte de la exposición “Hubertus Hierl. Picasso en las arenas (Fréjus, 7.8.66)”, que se mostrará en la salas de exposiciones del Museo Picasso-Colección Eugenio Arias de Buitrago de Lozoya”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria Pública Específica de Subvenciones para el acceso al programa denominado “Málaga Conduce”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria de Ayudas para el acceso al programa “Málaga Conduce” promovido por el Área de Juventud del Ayuntamiento.

Delegar a la Tte. Alcalde Delegada de Juventud la competencia para resolver la convocatoria de ayudas tal y como se recoge en las bases”.

PUNTO N° 7.- Propuesta para dejar sin efecto la aprobación de los siguientes Convenios de Colaboración: Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las entidades Asociación Internacional Joven y Asociación el Círculo Breaking, para el programa training course “Urban Art & Social Transformation”, aprobado el 31 de octubre de 2014; Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Asociación Cívica para la Prevención (ACP) y la Universidad de Málaga para el proyecto “Estudio psicosocial de la juventud malagueña 2014”, aprobado el 5 de diciembre de 2014; y Convenios de patrocinio para la realización de la actividad denominada “Gimkana destino cultura”, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la empresa Valssport Gestión Deportiva, S.L., aprobado el 20 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el punto n° 7.

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de dos Acuerdos de Colaboración en materia formativa con el I.E.S. número 1 Universidad Laboral de Málaga, para prácticas en empresas de alumnos de Formación Profesional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º. Aprobar los acuerdos de colaboración formativa con el Instituto de Enseñanza Secundaria Número 1 Universidad Laboral de Málaga en los términos contenidos en el expediente instruido al efecto para los alumnos que se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Doña Rocío García Gutiérrez, con DNI [REDACTED]
Don David Campos Durán, con DNI [REDACTED]
Doña Valeria Medina Pérez de Gracia, con DNI [REDACTED].

2º. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, Don Raúl Jiménez Jiménez, la firma de los citados acuerdos”.

PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de Acuerdo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Infancia&Empresa The Networking Club S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobación del Acuerdo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Infancia&Empresa The Networking Club S.L, para la firma posterior de un Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de las acciones en la organización del pre-congreso mundial, por los derechos de la infancia y la adolescencia.

2.- La delegación de la firma en D. Julio Andrade Ruiz, Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales. Buen Gobierno y Transparencia”.

PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones no Gubernamentales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo y los derechos humanos para el año 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, a las Organizaciones No Gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Derechos Humanos para el año 2016”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación del Proyecto de modificación del artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Aprobar la Modificación del artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en los términos más arriba reseñados.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

PUNTO N° 12.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto JAILHOUSE 1ª Convocatoria de la iniciativa acciones urbanas innovadoras de la Comisión Europea.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto JAILHOUSE 1ª Convocatoria de la iniciativa acciones urbanas innovadoras de la Comisión Europea descrito en esta propuesta.

2º Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto JAILHOUSE en el Alcalde – Presidente como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga”.

PUNTO N° 13.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto “InTrinCity” de la convocatoria SCC-01-2016-2017 Smart Cities and Communities lighthouse projects (Proyectos Faro para Ciudades y Comunidades Inteligentes).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en convocatoria SCC-01-2016-2017 el proyecto “InTrinCity” descrito en esta propuesta.

2º Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto “InTrinCity” en el Alcalde – Presidente como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 14.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria y Bases del Certamen de Cruces de Mayo 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: *La aprobación de la convocatoria del CERTAMEN CRUCES DE MAYO 2016.”*

Málaga, 18 de marzo de 2016